



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EKF- Actualización Tasas Aulas EKF- EX 2022-00450703-ME#EKF

VISTO:

La nota presentada por la Dra. de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia la Prof. Lic. Rivarola Marcela F. en la que solicita la actualización de las tasas para el servicio de alquiler de aulas de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 1030/2016, la Ordenanza del honorable Consejo Superior N°05/13, Ordenanza 4/95, modificatorias y 4/01;
- Las disposiciones de la Resolución Decanal N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- El Art. 2 de la Ordenanza N°6/2001 y Art.2 inc. e) de la Ordenanza N°4/95;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. N°59 inc.c;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Derogar RD-2022-3839 E-UNC-DEC#FCM a partir de fecha de aprobación de la presente Resolución.

Art.2º: Autorizar la actualización de las tasas por el servicio de alquiler de aulas de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia según el siguiente detalle:

ALQUILER POR HORA..... \$5000.- (Pesos: Cinco mil)

ALQUILER POR DIA.....\$24000.- (Pesos: Veinticuatro mil)

La rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en el Art. 1º, Aps. 3), 4) y 5), de la Ordenanza 4/95 y su modificatoria.

Art.3º: Registrar y comunicar